



SPE/VFP



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**CONTRATACIÓN CON LA SUBSECRETARIA  
DEL INTERIOR DE CHILE, RUT N°  
60.501.000-8, PARA LA PUBLICACIÓN QUE  
SE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**1344**

Santiago, 28 NOV 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 27, de 19 de Julio de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente ; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus posteriores modificaciones, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de la Superintendencia dispone: **"El Superintendente, con sujeción a la planta y a la dotación máxima de personal, establecerá su organización interna y determinará las denominaciones y funciones que correspondan a cada una de las unidades establecidas para de las funciones asignadas, como asimismo el personal adscrito a tales unidades, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante el decreto fuerza de ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría general de la Presidencia."**

3. Que, mediante el aviso de concurso público, de fecha 16 de Septiembre de 2013, se llamó a postular a quienes cumplieran con los requisitos ahí indicados para el cargo de Jefe del Departamento de Normalización y Acreditación, establecido en la Resolución Exenta N° 176, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 22 de Febrero de 2013, que establece la estructura y organización de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Que, el aviso de concurso público singularizado precedentemente fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, de acuerdo a la letra b) del artículo 48 de la Ley 19.880, que dispone como obligación de

los órganos de la administración del Estado, publicar en el Diario Oficial los actos administrativos que interesen a un número indeterminado de personas.

5. Que, por mandato legal, el Diario Oficial de la República de Chile, es el medio de comunicación que tiene por misión la publicación de leyes, reglamentos y decretos de orden general que emanen de los entes pertenecientes a la Administración del Estado.

6. Que, la letra b) del artículo 3° de la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios establece que quedarán excluidos de la aplicación de la citada ley: **"Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones."**

7. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** la contratación con la **Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8** por la publicación del llamado a concurso público, de fecha 16 de Septiembre del año 2013, para el cargo de Jefe del Departamento de Normalización y Acreditación, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente.

**2° AUTÓRIZASE** el pago por la suma total de **\$ 444.655.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos)** I.V.A., incluido, contra entrega y recepción conforme de la factura número 2120 emitida por el Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8.

**3° IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
**JUAN CARLOS MONCKEBERG FERNÁNDEZ**  
**SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**  
NOC/Etg

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, con domicilio en DR. Torres Boonen N° 511, comuna de Providencia, Santiago.

C.c.:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Oficina de Partes
- Gabinete